

Secretaría

Alcalde de P. M.

El Interceptor

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

nº 86.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez y nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

nº 87

Sesión celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de noviembre 1954

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde, Don Juan Mananet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda conceder diversos permisos a particulares para obras en interior y zona de delante.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos que figuran en las relaciones que se insertan a continuación:

A. Don Pedro Baumarti Auliach, efectuar obras de ampliación y reforma según planos que acompaña en una chaletita en la carretera de Andraitx. (Cala Mayor).

A. Don Jorge Pou Verdura, construir edificio según planos que acompaña en un solar emplazado en la carretera de Establiments Km. 4 Hm. 8.

A. Don Mateo Barceló Mora, añadir pisos según planos que presenta en un solar emplazada en la calle de Herveres de Manacor 258.

A. Don José Balaguer Rintord, construir edificio según planos que presenta en un solar emplazado en la calle de General Riera.

A. Don Juan Alabres Escalas, efectuar obras de reforma según planos que acompaña en un chaletito en calle 117 (San Agustín).

A. Don Antonio Mas Porell, construir terraza cubierta conforme planos que presenta en un chalet emplazado en la calle de Calvo Sotelo 675.

A. Don Juan Pivera y Doña Margarita Pizá, cons-

Iniur chalet conforme planos que presenta en un solar en-
plazado en San Agustín.

A D. Francisco y Don José Abellán Perea, construir edi-
ficio según planos que acompañan en un solar emplazado
en la calle F. (Rafal Tell).

A. Dña Francisca Salvá Serra, efectuar obras de reforma
según planos que acompañan en una casa rita en la calle
de Ferrivl. ang. calle Fé.

A. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, mar-
car rasante colocar bordillo y construir acera en fincas ritas
en calle de B. Alonso, San Marcial y otras.

A. Gas y Electricidad S.H. abrir zanja sobre empre-
drado o embaldosado acera en las calles de Talveca y General
Mola.

A Don Guillermo Cabrer, embaldosar en la finca rita en
la calle de Fenicute Mullet 95.

A. Don Juan Ferrasa Rebassa, construir tabique en finca rita
en la calle Ballestas nº 15 al 19.

A Dña. Maria Lurdes Iglesias Pauturi, colocar azulejos en pa-
redes y arreglar revoques en casa rita en la Plaza Mayor 38.

A Don Antonio Juan Mulet, reparar pisos muros en casa
rita en calle del Almirante Cervera (San Amadeus).

A. Don Enrique Rives, continuar obras en casa rita en la
calle de la Piedad, 34.

A Dña Antonia Seguí Salom, colocar bordillo y construir
acera en finca rita San Amadeus, 73.

A Hermanos Ripoll, blanquear fachada en finca
rita en la calle de Rubí nº 14.

A Don Luis Coda embaldosar acera en finca rita en
la calle Jaime II nº 1.

A. Compañía Telefónica Nacional, abrir zanja de 2x0,60
en Plaza España y calle de San Miguel.

A Don Gabriel Moyá Matas, blanquear fachada y rejear
cubierta en la casa rita en la calle de Benmassar nº 3.

A D. Pedro Coll Martorell, construir escapante y blanquear fachada en la finca nita en la calle de Marques de la Ceria, 1.

A Dña Luisa Quetzilas Rosello, retejar casa nita en la calle de Pelaires, 66.

A D. Lucas Cladera, quitar invernadero y colocar persianas en finca nita en calle de Bolnia, 18.

A Don. Matias Benassar Pujol, colocar puerta en finca nita en calle de San Elias 4.

A Don Juan Fullana Biliboni, colocar etc. reparar hornillos y construir dos cielos rasos en finca nita en c/ San Vicente Ferrer 128.

A Don Carlos Alebern Mint, prorrogar plazo concedido a obras autorizadas en finca nita en calle de San Bartolomé, 31.-33.

A Don Juan Biliboni Canovas, colocar vitrina en finca nita en la calle de Gomila 4 B.

A Dña. Maria Torrens Castañer, arreglar embaldosado y construir cielo raso en finca en c/ beniente Mulet Garcia, 43.

A Don Antonio Borch Navarro, arreglar embaldosado colocar pilas de lavar en patio y tapar grietas arreglando techos yero en calle Marques de la Ceria 115.

A Dña Maria Roca Coll, construir cielos rasos en la finca nita en la Plaza de Coll n.º 7-1º.

A Dña Maria de la Concepción Bruyols, embaldosar, cielos rasos, reparar cocina en finca nita en c/ Alvaro de Barán 49.

A Dña Catalina Canals Alberti, blanquear fachada en finca nita en la Plaza de Gomila n.º 7.

A Don. Vicente Mulet, cambiar puerta metálica en la finca nita en la calle del Sindicato, 146.

A Don José Riera Coll, culceir y embaldosar en finca nita en la calle de Anibal, 65.

A Don Sebastian Craspi Puigserver, reparar cielo raso y embaldosar en finca nita en calle de Estudio General

A Don Salvador de España J. Morell, reparar cocina en la finca nita en la calle de la Portella 11.

A Dña Maria Ignacia del Pilar Ingores, blanquear fa-

chada. en la finca nita en la Plaza Cuadrado, 1.

A Don Juan Garcia Garcia, abrir portal suplementario en la finca nita en la calle de Vicente Fargas 25.

A Don Gregorio Sabater Font, cercar solar nito en Ca'n Fossé.

A Don Felice Ramis Magraner, embaldosar y blanquear local nito en la calle de Ballester, 52.

A Don Bartolomé Gayá Serralta, construir cielos rasos en la finca nita en la calle de Conquistador, 14.

A Don Miguel Cerdà Biquerra, repintar anuncio mural en la finca nita en la calle de Sindicato y Plaza de San Antonio.

A Don Damian Campins Clar, caubiar perranas en la finca nita en la calle de Jose Villalonga, 172.

A Don Bartolomé Negro Palmer, reparar embaldosados y enlucidos en finca nita en la calle de Hortalot 47.

A Don Jaime Canellas Akemañy, embaldosar terrado y otros en finca nita en la calle de Longeta 5.

A Don Jaime Rich Roser, enlucir y reparar pavimento en la finca nita en la calle de Legura nº 7.

A Don Juan Borcana, arreglar pavimento en finca nita en la calle Hostales 43.

A Don Sebastian Garcia Caldés, cercar pared en solar nito en calles de Branimens y Lisboa.

A Don Jose Sebastian Bacs, embaldosar comedor en la finca nita en la calle del Perro nº 2.

A Doña Josefa Marroig, reparar embaldosado en la finca nita en la calle de Socorro 26.

A Doña Luisa Covas Pinas, reparar retrete en finca nita en la calle de Sernet, 18.

A Don Jaime Ferrer Bastre, colocar bordillo y le sea dada rasante en finca nita en calle de San Vicente Ferrer 38.

A Gas y Electricidad S. A. abrir dos cajas, una en la calle de Jardín Botánico y otra en c/. Polvorin nº 1.

A Firmitas Industrials Far S. en C. reparar cocina en la finca en la calle de Hostales 38.

A Don José María Alorda Trujillo, blanquear fachada finca nita en la Avenida de Antonio Maura, 30.

A Don Mateo Canelas Barder, apertura portal y construir peldanos en finca nita en la calle de Estanes nº 2.

A Don Bartolomé Sull Amengual, blanquear fachada en la finca nita en la calle Faneuías nº 20.

A Don capitano Fortesa Aguilo, construir cielo raso y reparar embaldosado en la finca nita en la calle de Poderós nº 6.

A Dña. Manuela Prats, revocar paredes y construir cielos rasos en la finca nita en la Plaza Quadrado nº 19.

A Dña. Teodora Fabregas, revocar y embaldosar en la finca nita en la Plaza de la Seo nº 7.

A Don Pedro Capó Palmer, blanquear fachada en la finca nita en la calle de Cotoner nº 83-85.

A Don Jorge Belli Auba, reparar banco cocina y retrete en la finca nita en la calle de la Soledad nº 33.

A Dña Francisca Gil Coll, colocar letreros en la peluquería nita en la calle de San Vicente Ferrer 214.

A Don. Miguel Coll Houpant, colocar toldo en la zapatería nita en la calle de San Magin, nº 76.

A Gas y Electricidad S. H. abrir tres ranjas, una en la calle de Santa Rita sobre terrisco, una en la calle de Bonaire sobre empedrado, una en la calle de la Concepción 51 sobre asfalto.

A Don Juan Aguilo Valenti, forrar fachada en la finca nita en la calle de Jaime II nº 24.

A D. Bartolomé Seguí Payeres, embaldosar dos habitaciones, construir cocina y otros en finca nita en c/. Reyes Católicos 246.

A D. Francisco Balas Ros, efectuar reformas en tienda nita en calle de Jaime II nº 17, (obra en zona afectado Reforma 11)

A Dña Francisca Aleix Rosello, construir una cara planta baja conforme planos que presenta en un solar empalzado en la calle 179 (Ca'n Pastilla).

A Dña Juana Gausó Mesquida, construir garaje según planos en un solar nito en la Ciudad Jardin.

A Don Juan Gomila, construir viviendas segun planos que acompaña en un solar sito en Cala Gamba.

A Don Luis Juan Palmer, construir chalet segun planos que acompaña en un solar sito en calle 179 (Ca'n Pastilla).

A D. Jose Leguera Canucho, construir casa planta baja en un solar sito en Don Pileas, de conformidad a planos que presenta.

A Don Ramon Cruz Ortega, construir edificio segun planos en un solar sito en la calle de Cortecera.

A Don Diego Sanchez Delgado, construir edificio segun planos en un solar sito en la calle de Lauco, angular Cortecera.

3

Se acuerda autorizar a E.M.A.S.A para apertura de varias zanjas. encargada de Obras, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para la apertura de zanjas en las siguientes calles:

Una en la de Ramon Bertera.

Otra en la de Espartaco.

Otra en la de Don Españollet.

Otra en la de Coll.

Otra en la de Valldurquet.

Otra en la de Alferes Gralla.

Otra en la de Capitan Salou.

Otra en la de Andreea Boira

Otra en la de Fenecias.

4

Se acuerda conceder permisos en la zona de Eusauche, para obras a particulares. de Eusauche, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que figuran en la relacion que se inserta a continuación:

A D. Francisco Borrás Borrás, para en un solar sito en la c/ Blanquerna. ang. Padu Bartolomé Pou, efectuar obras de excavación y cimentaciones, interin se presenten planos nueva construcción.

A Doña Maria Garrasa Cloquell, para en fachada del edificio sito en c/ 31 diciembre nº 105

A Don Bartolomé Catalá Vicens, para en la fachada del edificio sito en c/ Antillón 127, convertir ventana en portal.

A Don Guillermo Piza Piza, para en el edificio sito en Avda. Conde de Salent nº 35, embaldosar terrado.

A Gas y Electricidad S.H. para abrir siete zanjas, una sobre asfalto en c/. Joaquín M^o Bover; una sobre asfalto en c/. Manuel Guasp; una sobre asfalto en la c/. Rafael Rodríguez Mueder; una sobre terriso en c/. Damaso Calvet; una sobre terriso en la calle de Bernardo Amer; una sobre terriso en la c/. Hina; una sobre asfalto en c/. Pedro Aleutara Peñe nº 46.

A Don Pedro Socías Morell, para proceder a un cerrado en el saguan del edificio sito en c/. Heroes de Manacor nº 115.

A Don Salvador Llorens Tomás, para en el edificio sito en c/. Niño Sans nº 10 reparar cubierta y blanquear fachada.

A Don Sebastian Fiol Rich, para en el edificio sito en c/. Luis Martí nº 76, abrir portal en vano existente y otros.

A David Malloquius J.H. para en el edificio sito en c/. Tomas Forteza nº 149, construir foso, colocar letreros y otros.

A Don José Palmer Pullán, para en el edificio sito en c/. Parco Mallorca nº 100 ang. Ruben Dario colocar letreros en ambas vías.

5

Se acuerda autorizar construcción aceras y colocar bordillo.

Acto seguido, se acuerda conceder los siguientes permisos para construcción de aceras y colocación de bordillo, que se citan en la relación que se inserta:

A Doña Anita Segura Nivó, para que le sean colocados 17 m. de bordillo frente al edificio de su propiedad lindante con la c/. Pasaje Ca'n Curt, así como en las fachadas lindantes con las c/. Heroes de Manacor y Beatriz de Píed.

6

Se acuerda denegar permisos obras, por falta de altura en calles Luis Martí, angular con la de Juan Mestres.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Eusebio se acuerda denegar el permiso para realizar obras de construcción en la calle de Luis Martí nº 129, solicitado por Don Vicente Juan Juan, por falta de altura.

7.

Se acuerda conceder subvención a orquesta sin-

Acto seguido se acuerda conceder una subvención a la Orquesta Sinfónica de Mallorca, de quince mil pesetas, con cargo al Cap. I Art. 10 Partida 8, del vigente Presupuesto de Eusebio.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a

fónica de Mallorca.

8

Se acuerda verificar por go a buena cuenta.

buena cuenta, de la cantidad de 51.098'38 pesetas al contratista de las Obras de Urbanización y Pavimentación de las calles de Padre Vives, y otras, con cargo al Presupuesto Extraordinario para pavimentación de calles, segundo cillo. Don Antonio Pergin Navarro.

9

Se acuerda aprobar liquidación final y acta recep. provisional obras c/ Habrés y G. Moragues.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

La Comisión Especial de Ensayo se ha enterado de la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal afecto a esta Zona, sobre las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle Gabriel Habrés y la Plaza Guillermo Moragues, que ha realizado mediante subasta pública el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal. - El importe de las mismas asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesetas con un céntimo (184.993'01), de las cuales ha recibido a Buena cuenta la cantidad de ciento veintinueve mil cuatrocientas treinta y una pesetas con sesenta y un céntimo (121.431'61), quedando un líquido a percibir por el referido contratista de sesenta y tres mil quinientas sesenta y una pesetas cuarenta céntimos (63.561'40).

Esta Comisión, vistos los informes emitidos por el citado Facultativo y jefe de Negociado correspondiente, y de conformidad con los mismos, tiene el honor de proponer a V.E. se digna aprobarla, así como el Acta de Recepción Provisional correspondiente y en caso afirmativo que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo XI Artículo 3º Partida 5ª del vigente presupuesto especial de Gastos de Ensayo. - Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 8 de Noviembre de 1954. - J. Pascual. - Publicado.

10

Se acuerda aprobar normas percepción ar-

regidamente se inserta, pasando a la Comisión de Rentas y Recaudaciones para que tenga en cuenta el extremo de que

bitrios carnes industrias chacineras, y pase a Rentas por tenerlo en cuenta en la confección de Ordenanzas.

se trata, al confeccionar las Ordenanzas de Exacciones, existiendo en este término municipal varias industrias chacineras mayores, con mataderos particulares autorizados por la Dirección General de Sanidad, que vienen satisfaciendo los arbitrios y derechos municipales, mediante un sistema mal llamado de "conciertos" y, como sea que, al establecerse las bases reguladoras de los expresados se fijó un canon de cincuenta y cinco centimos (0'55 pts.) por Kg. de carne en canal, que comprendía el arbitrio sobre el consumo de carnes y los derechos por utilización del Matadero Municipal, sin derecho a compensación por las especies no consumidas en este término; lo cual ha motivado reclamaciones de los industriales afectados por estimarse excesivamente gravados, ya que consideran no puede exigírseles pago alguno en concepto de derechos por utilización del Matadero Municipal - que no utilizan -, ni poder considerarse como "carnes foráneas" las procedentes de reses sacrificadas en mataderos particulares euclavados en este término municipal.

Ello ha puesto de relieve la necesidad de proceder a una nueva regulación ajustada a los preceptos legales, y, consiguientemente, esta Comisión de Rentas y Exacciones, tras detenido estudio de la cuestión, se honra proponiendo a V.E. tenga a bien acordar las siguientes:

Normas para la Percepción del Arbitrio sobre carnes en las Industrias Chacineras Mayores instaladas en este término Municipal.

1º Para la percepción del arbitrio Municipal sobre el consumo de carnes, establecido de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) artº 477 y regulado por los artículos 523 y siguientes de la Ley de Régimen Local y de la Ordenanza Municipal de exacción nº 8, en las industrias chacineras mayores, euclavadas en el término Municipal de Palua, serán de aplicación las presentes normas complementarias de los mencionados textos legales.

2º Las industrias chacineras mayores, instaladas

o que se instalen en el término de Palma, deberán solicitar la correspondiente licencia municipal para su apertura y funcionamiento, a cuya solicitud, además de la documentación prevenida en las disposiciones vigentes por legales, acompañarán copia auténtica y certificada de la autorización de funcionamiento expedida por la Dirección General de Sanidad.

3º Una vez obtenida la autorización Municipal, dichas industrias, podrán iniciar su funcionamiento, quedando sujetos al pago del arbitrio sobre consumo de carnes por las reses sacrificadas en sus mataderos particulares, las carnes, despojos, mantecas, rebos y peptonas de cualquier clase, preparadas, en salmuera, embutidas, quisadas, adobadas, congeladas o en cualquier otra forma y sus productos.

4º Los industriales autorizados, de conformidad con lo dispuesto en el artº 525 de la vigente ley de Régimen local, estarán obligados a declarar a la Administración Municipal diez días antes de comenzar sus operaciones por lo menos, las clases de las que hayan de realizar con las especies gravadas y los locales que destinen a su producción o tráfico.

5º Los establecimientos y locales ocupados por dichas industrias quedan sujetos a la intervención y fiscalización administrativa y obligados a llevar cuenta diaria de las reses sacrificadas, primicias materias y productos elaborados con expresión de su procedencia, clase y peso.

6º Servirá de base para el adeudo del arbitrio la tarifa inserta en la Ordenanza Municipal de Recesión nº 8 que regula al mismo.

7º Las reses que se destinen a ser sacrificadas en los mataderos particulares autorizados, para su circulación, deberán ir provistas de guía expedida en la Estación Sanitaria por que se realice la entrada en el término municipal, independientemente de cualquier otra documentación ordenada por las autoridades sanitarias o de cual-

quier otro orden.

8º Para ejercer el debido control administrativo en las industrias de que se trata, el Excmo. Ayuntamiento destinará a un agente de Arbitrios, en cada una de ellas, durante la temporada en que esté autorizado el funcionamiento de las mismas.

9º Los industriales afectados reintegrarán al Ayuntamiento el importe de los jornales devengados por los agentes encargados de este cometido.

10º Dichos industriales, formularán diariamente declaración que comprenderá los datos de la cuenta diaria a que se refiere la quinta de las presentes normas, cuya declaración, una vez comprobada y suscrita por el agente de servicio en el matadero de que se trate, será remitida, por el mismo agente, a la Administración de Rentas y Exacciones a efectos de la liquidación correspondiente.

11º La Administración de Rentas y Exacciones, a la vista de las declaraciones recibidas, procederá, semanalmente, a la liquidación y adeudo, extendiendo los recibos correspondientes para su cobro inmediato.

12º Arregladamente al artº 531 de la ley, las cuotas devengadas por razón del arbitrio serán siempre exigibles y no estarán sujetas a devolución.

Sin embargo, conforme al párrafo 2º del mencionado artículo, se compensarán las cuotas correspondientes a especies que no estén destinadas al consumo en este término municipal, y, al efecto, los industriales que destinen sus productos al consumo exterior, deberán presentarlos para su aforo en la Estación Sanitaria de salida, junto con declaración duplicada de los mismos que, una vez comprobada, diligenciará haciendo constar su conformidad, fecha y hora de salida el empleado o funcionario de servicio en dicha Estación Sanitaria.

Igualmente, podrán ser compensadas las partes de las cuotas satisfechas por especies gravadas que sirvan de

primera materia a la producción de otras, también gravadas, y que se destinen a ser consumidas en este término municipal.

13º El incumplimiento de cualquiera de las presentes normas por parte de los interesados, será considerado como defraudación que se sancionará con arreglo a las disposiciones legales aplicables.

14º Las presentes normas serán aplicables en la actual campaña chacinera y siguientes, mientras la Exma. Corporación Municipal no acuerde su derogación o modificación, y anular las bases que a los mismos efectos fueron aprobadas en force de octubre de mil novecientos cincuenta por la Comisión Municipal Permanente, quedando, por consiguiente, anulados los conciertos particulares que han venido vigiendo.

15º Una vez aprobadas por V. E. las presentes normas - serán notificadas en forma legal a los industriales afectados.

Este es el parecer del Benicente de Alcalde que mereciere, no obstante V. E. resolverá lo que estime mas justo y acertado. - Palma, a veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Benicente de Alcalde. - Rubricado."

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

Se acuerda declarar de aplicación al matadero industrial de D. Francisco Guardiola Reus, sito en la calle del general Pierra números 43-45 de esta ciudad, las normas generales aprobadas por esta Comisión Municipal Permanente para la percepción del arbitrio sobre carnes en las industrias chacineras mayores instaladas en este término municipal.

2º Notificar al propio D. Francisco Guardiola Reus, que en su actividad como introductor mayorista de especies sujetas al pago de arbitrio y derechos municipales, deberá sujetarse a lo prevenido en las vigentes ordenanzas de mataderos, y particularmente a lo dispuesto en el artº 531, de la Ley de Régimen local vigente.

3º Denegar al propio Don Francisco Guardiola Reus,

11

Se acuerda aprobar
dictamen resolución ins-
tancia de D. F. Guardiola
Reus.

su solicitud en cuanto al pago de los arbitrios sobre carnes y matadero mediante concierto, por considerarse inprocedente dicho sistema habida cuenta de que su industria está emplazada dentro de la zona fiscal de este municipio. - No obstante V. F. resolverá lo que estime de justicia. - Palau, a veinte y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Benemérito de Alcalde. Rubricado.

12

Se acuerda autorizar diferentes trasportes de Permisos de parada autorizados "taxis".

A propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar los trasportes de permisos de parada que figuran en las relaciones que se insertan a continuación.

El Permiso de Parada de auto taxi nº 132 de Don. Manuel Salvá Arbos, pasa a nombre de D. Antonio Vidal Palou.

El Permiso número 367 de Don. Juan Saus Bover, para a nombre de D. Sebastian Canellas Poca.

El Permiso número 24, de Don Gabriel y Antonio Bauzá Nicolau, pasa a nombre de Don. Miguel Pol Payeros.

El Permiso número 227, de D. Francisco Alomar Valent para a nombre de D. Jaime Alorda Labot.

El Permiso número 230 de D. Miguel Bosch Aucequal, pasa a nombre de D. Miguel Mazonat Beltran.

El Permiso número 263 de Don. Juan Soria Zugores, pasa a nombre de Don Francisco Serra Colom.

El Permiso número 147, de Doña Margarita Rigo Vidal, para a nombre de Dña Juana Gonzalez Serrano.

El Permiso número 246 de Don. Jose Coll Oliver para a nombre de Don. Juan Cerdá Moroy.

El Permiso número 232, de Don. Jaime Bonnin Valls, para a nombre de Don Antonio Ferrer Matos.

13

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que seguidamente se inserta:

Se acuerda aprobar propuesta pago gastos transporte camioneta.

Esta Jefatura de Negociado, expone a la Comisión de Gobierno y Policía que con motivo del traslado de una camioneta de este Ayuntamiento a Barcelona para serle acoplada una escalera, se desplazó el empleado de la

E.M.A. y A. D. Juan Rich Rayó, autorizado por Alcaldía, a dicha capital, por tal motivo la citada Jefatura propone sea presentada a la Comisión Municipal Permanente, la aprobación de los gastos por él ocasionados que se elevan a 458'20, que pueden ser satisfechas con cargo al Capítulo 7º artículo 2º, y Partida 339 del vigente presupuesto, y al propio tiempo se permite indicar a esta Comisión de Gobierno y Policía, tenga a bien señalar una cantidad a favor de dicho empleado, en concepto de dietas e indemnización. - La estancia del empleado fue de dos días. - Palma a 10 de noviembre de 1954. - El Jefe del Negociado, - Galo Louren. - Rubricado.

Esta Alcaldía, con el parecer favorable de la Comisión de Gobierno y Policía, acuerda elevar la anterior propuesta de la Jefatura de Negociado, a la Comisión Municipal Permanente, por si merece su aprobación.

Acuerda también señalar la cantidad de 200 pesetas para indemnizar al citado empleado D. Juan Rich Rayó. V.F. resolverá lo que estime procedente. - Palma a 10 de Noviembre de 1954. - El Teniente de Alcalde. - Nadal Horroch. Rubricado!

14

Se acuerda adquisición máquina de escribir y venta de otra en mal estado.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación y que figura en el Orden del Día con el número 14:

Esta Jefatura de Negociado, toda vez que la máquina de escribir marca Underwood de las oficinas de Policía Municipal de este Ayuntamiento, no reúne las condiciones necesarias para su uso, propone a la Comisión de Gobierno y Policía la venta de dicha máquina al representante de la citada marca, Casa Guilet de esta Capital, por la cantidad de 4.000 Pesetas, y al propio tiempo que en la Delegación de Hispano Olivetti se adquiriera una máquina de escribir 80 por importe de 7.000 Pesetas, que pueden ser satisfechas con cargo al Capítulo 6º artículo 1º Partida 334 del vigente Presupuesto. - Palma de Mallorca 13 de Noviembre

de 1954.- El jefe del Negociado.- Galo Lomines.- Publicado.-

Esta tenencia de Alcaldía, con el parecer de la Comisión de Gobierno y Policía, acuerda elevar esta propuesta a la Comisión Municipal Permanente para su aprobación.- V. F. no obstante resolver lo que estime procedente.- Palmas a 13 de noviembre de 1954.- El Teniente de Alcalde.- Nadal Horraek.- Publicado."

15

Se acuerda construcción
Canta para Guarda Borque
de Belver.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación y que figura en el Orden del Día con el nº 15:
Para mayor eficacia de los servicios de vigilancia y custodia del borque de Belver, el jefe de Negociado que suscribe considera muy conveniente la edificación de una casita destinada a vivienda de guarda jurado en el sitio conocido por la Canta del pastor.

El coste de esta vivienda es de 57.137'05 pts, según los planos y presupuesto formados por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo.

El importe construcción permite realizarla por contratación directa, a tenor del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Arts 41- párrafo 6. de la Sección 4ª, y es abonable con cargo al Cpt: 10: Art: 8, Partida 504, del vigente Presupuesto de Gastos.- Palmas a 27 de septiembre de 1954.- J. Sloupart.- Publicado."

El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura en vista de lo anteriormente expuesto hizo el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente acuerde la edificación de una cantita para vivienda con destino a un guarda jurado del borque de Belver, conforme a las condiciones citadas y que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde o persona a quien delegue para proceder al desarrollo y adjudicación de la construcción de que se trata, caso de merecer la aprobación de V. F.- Palmas a 28 de septiembre de 1954. El Teniente de Alcalde.- Puigdorfolita.- Publicado."

16

Se acuerda abono atrasos
a la Srta Maestra de Son

Acto seguido se da lectura al dictamen relacionado en el orden del Día con el nº 16, que se aprueba:

Conformándose con el parecer del jefe de Negociado,

Anglada.

el Beniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde satisfacer a D^{ña} Catalina Rodríguez 8.400,- ptas por indemnización por casa habitación, cantidad que corresponde desde el día 18 de septiembre de 1950 hasta el 1^o de enero de 1953, las cuales pueden satisfacerse con cargo al capítulo 1^o art: 4 parte 2^a del vigente Presupuesto de Gastos. - Palma a 14 de noviembre de 1954
El Beniente de Alcalde Delegado. - Puigdorfil. - Pulvicado."

En este instante entra en el talón el Sr. Nadal Horrach.

17

Se acuerda conceder anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

Seguidamente se acuerda conceder diversos anticipos reintegrables, a los funcionarios que se citan a continuación:

Don Raimundo Moragues Vidal, 950,- ptas.

Don Juan Valls Aguiló, 435,- ptas

Don Bernardo A. Ilabris 2156,- ptas.

Don Vicente Heralde, 3.299,- pts.

Don Pedro Galvés, 1.090,- pts.

18

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Intervención

Factura del Hotel Mediterraneo, Sr. Fariña 6.165,- pts.

id id id Sr. Illescas. 4.740,- "

Cigarros puros "Castagás". 115'15 "

Servicio coches del Garage Coll 1750,- "

id de cafés y taxis 79,- "

id id id 17'75 "

Gastos cafés, refrescos y basis 120,- "

Factura Hotel Camp de Mar 2.033'15 "

id id Maricel. 2.194'35 "

Comisión Especial de Eusanche.

Otra de Hijos de Juan Piveras, por cemento del País, suministrado durante el mes de enero, para diferentes obras 601'20 pts.-.

Otra de Cemento Mascará, por cemento del País, suministrado durante el mes de septiembre 2.001,- pesetas.

Otra de "Formitas" Industrias Far, - S.C. por suministros de

evento proclaud ministrado durante el mes de octubre 873-pto.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ningun señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta en cuyos margenes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico.

El Alcalde,

Massuet

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

nº 88

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reune en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Massuet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Venientes de Alcalde, Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Guillermo Aloy Salom, D. Bartolomé Pizá Ferrer, Don Jans Antich Gil, D. José Nadal Horrach, D. Vicente Ferrer de Sant Jordi, D. Luis Rosenal González, el Interventor de Fondos,